

Introducción

El acoso escolar es una realidad que sufren niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todo el mundo. Afecta su bienestar, su desempeño académico y el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Atender las situaciones de acoso escolar en el ambiente educativo exige un esfuerzo coordinado y articulado de asignación de tiempo, recursos, tareas y responsabilidades de todas las personas de la comunidad educativa e instituciones responsables de la atención de la población infanto juvenil.

Por esta razón y motivados por la firme convicción de que los y las estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar sano, proponemos el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

A través de este documento podremos obtener una herramienta sencilla y práctica para trabajar en la prevención, detección y atención de estas situaciones de manera inmediata y así, podremos intervenir en una situación de acoso escolar que ocurra tanto dentro como fuera del centro educativo.

1.El acoso escolar o bullying

¿Qué es el acoso escolar o bullying?

El acoso escolar o bullying es cualquier forma de maltrato que se da entre estudiantes de forma recurrente, a lo largo de un tiempo considerable y que les causa algún tipo de dolor a las víctimas. El acoso escolar deteriora la convivencia y tiene consecuencias negativas en el bienestar, desarrollo y el ejercicio de los derechos de todos y todas los niños, niñas y jóvenes. Por esta razón, el acoso escolar nunca debe ser aceptado, minimizado ni ignorado.

¿Cuáles son las condiciones del acoso escolar o bullying?

Para que a un caso se le pueda dar el nombre de acoso escolar o bullying debe cumplir con las siguientes características:

El acoso ocurre de manera recurrente y por un periodo considerable de tiempo. No es un episodio aislado ni dura un solo día.

El o la víctima se siente afectado(a) negativamente, pero no logra defenderse de quienes acosan.

Sucede en relación de pares o iguales, por ejemplo, entre estudiantes.

¿Cómo se manifiesta el acoso escolar o bullying?

El acoso escolar se puede dar de diferentes formas, por separado o combinadas, de forma recurrente y a lo largo de un tiempo considerable.

Acoso Verbal: Agredir a través de sobrenombres, insultos, chismes o amenazas.

Acoso Psicológico o Emocional: Agredir a través de burlas o humillaciones por lo que la persona acosada es o tiene. Por ejemplo: la apariencia física, personalidad, orientación sexual, estatus económico, nacionalidad, enfermedad, discapacidad, nivel de inteligencia, talentos, gustos o preferencias, problemas familiares, religión, etc.

Acoso Físico: Golpes, zangadillas, pellizcos, empujones, tirones de cabello, encerrar u obligar a entrar en algún sitio. Dañar, destruir, esconder o tomar sin permiso las pertenencias ajenas.

Acoso No Verbal: Agredir a través de la exclusión, hacer gestos faciales o físicos ofensivos, miradas amenazantes o despectivas, etc.

Acoso Sexual: Involucra comentarios, insinuaciones y amenazas con contenido sexual o exhibición explícita sexual entre pares.

Acoso Cibernético: Usar la tecnología para agredir con sobrenombres, insultos, chismes, amenazas, burlas o humillaciones; publicar o reenviar fotos o vídeos sin autorización, o “gustar” o compartir estas publicaciones, por ejemplo.

Involucrados y consecuencias del acoso escolar

Estudiante víctima: Es el o la estudiante que recibe el maltrato de forma recurrente, a lo largo de un tiempo considerable y que no ha logrado detener al estudiante que acosa.

ALGUNAS CONDUCTAS QUE PUEDEN IDENTIFICAR A UNA VÍCTIMA EN LA ESCUELA PUEDEN SER:

- Dificultad de concentración en el salón de clases.
- Bajan la asistencia a clases o las notas.
- Se preocupan por el tiempo de recreo o tratan de evitarlo.
- Se aíslan o evitan las actividades grupales.
- Repentinos cambios de conducta o de humor.
- Timidez, temor.
- Se autolesionan físicamente.

Estudiante que acosa: Sea una persona o un grupo, es quien agrede a otras personas de forma recurrente y por un tiempo considerable. Es posible que haya sido testigo o víctima de algún tipo de violencia en la familia, en el centro educativo o en su comunidad, por lo que la agresión repetitiva y constante es una conducta aprendida.

Estudiantes e(as), espectadores(as) o testigos: Son estudiantes que presencian los casos de acoso escolar y apoyan al estudiante que acosa abiertamente o no hacen nada al respecto. Al estar involucrados indirectamente, los y las estudiantes observadores pueden terminar creyendo que las burlas y ataques son una forma aceptada de relacionarse.

Por otro lado, la mayoría de los y las observadores no creen que protestar o reportar el acoso pueda ayudar, porque temen que no se proteja el anonimato de

la denuncia y el o la estudiante que acosa se iría contra ellos o ellas, o porque los adultos responsables no los tomarían en serio.

Medidas a ser implementadas ante situaciones de violencia entre pares y acoso escolar

Las medidas que se presentan a continuación se han estructurado en tres categorías: de sensibilización - prevención, urgentes y de intervención.

Las medidas de sensibilización y prevención se pueden empezar a trabajar en cualquier momento, no hay por qué esperar que se dé la situación. La información previa facilitará una rápida detección y evitará situaciones de violencia y acoso escolar.

Las medidas urgentes son las que se llevarán a cabo inmediatamente después de la confirmación de un caso de violencia y acoso escolar.

Las medidas de intervención formarán parte del Plan de Intervención. Tanto las medidas de sensibilización y prevención, las urgentes y las de intervención, pueden aplicarse en varios ámbitos: de forma individual (con agresor/a, víctima y familias de ambos), en el ámbito de la institución educativa y en el aula

Medidas preventivas en la institución educativa

Concienciación ante la violencia y el acoso escolar.

La medida preventiva general para la institución educativa es la toma de conciencia y el involucramiento de todos sus actores. Como medida de sensibilización, se pueden organizar desde la institución educativa (directores/as, docentes), reuniones con los diferentes miembros de la comunidad educativa que permitan profundizar en la problemática de la violencia y acoso escolar debatiendo aspectos como:

Razones por las que debe ser abordado el tema y beneficios que aportaría a la vida escolar su tratamiento.

Efectos de la conducta de la violencia y el acoso escolar en la salud afectiva, emocional y física y en el aprendizaje de los alumnos/as. • Conocimiento de los niveles de agresión y de violencia en la institución educativa.

Otras medidas de prevención de la violencia y el acoso escolar que se comprometen a realizar. Este proceso de reflexión dará lugar a la adopción de medidas concretas para fomentar la convivencia pacífica en la institución educativa. Entre ellas, la puesta en marcha de la elaboración de Normas de Convivencia que deben incluir las líneas generales de prevención y sensibilización

Información y sensibilización hacia la detección temprana

Investigaciones sobre la violencia y el acoso escolar confirman que la detección temprana facilita la intervención y disminuye la gravedad de las consecuencias que sufren los/as alumnos/as afectados/as. Para esta detección es necesario tener información sobre la violencia y el acoso escolar y herramientas que faciliten su identificación. Como medidas de información y sensibilización, la institución

educativa puede transversalizar en el desarrollo de sus áreas educativas, capacidades relacionadas a los derechos humanos en general y a los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia en particular, así como organizar jornadas en las que participen los diferentes actores educativos, como cualquier otra medida que esté a su alcance: difusión de carteles, trípticos, buzón de sugerencias, etc.

Definir un Protocolo de Prevención para los casos de violencia y acoso escolar Un protocolo institucional va a permitir una prevención sistemática y globalizada, a partir de un modelo de actuación, delimitando las responsabilidades de los diferentes actores educativos y los recursos necesarios para su puesta en práctica. El protocolo debe incluir actuaciones de evaluación y seguimiento. Una vez definido el protocolo, cada institución educativa organizará su difusión interna.

Desarrollar e incrementar líneas de prevención de la violencia y acoso escolar en la acción curricular.

La propuesta en este ámbito consiste en incluir, organizar y desarrollar contenidos que fomenten la convivencia social y pacífica de forma transversal a lo largo de los programas curriculares de todos los ciclos y niveles, a modo de ejemplo se citan temas que se podrían incluir en los programas curriculares:

- Autoestima.
- Asertividad y habilidades sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Participación Protagónica.
- Cohesión de grupo y Disciplina democrática.
- Mediación.
- Educación emocional.
- Educación en valores.
- Educación en técnicas de comunicación.

Medidas Preventivas en el Aula

Recomendaciones para prevenir y atender el acoso escolar

El papel del docente, director o directora, o de cualquier adulto que tenga a su cargo un grupo de niños, niñas o adolescentes, es decisivo a la hora de enfrentarse a una situación de acoso escolar.

Algunas recomendaciones para prevenir y atender el acoso escolar o bullying en su escuela son:

Procure ser un modelo de buen comportamiento: Muestre respeto por los y las estudiantes; no muestre favoritismo; evite hablar mal de otras personas; fomente la empatía y la solidaridad en su salón de clases y en su escuela.

Cree un clima de seguridad en el salón de clases. Establezca reglas y normas de convivencia claras de que no será tolerado ningún tipo de agresión. Más que decirlo y repetirlo, trate de mostrarlo con hechos.

Trate de identificar las primeras señales de acoso escolar antes de que se conviertan en un conflicto mayor. Esté atento a lo que ocurre en su salón, preste atención a sus alumnos y alumnas, a sus comportamientos, a lo que hablan, a lo que hacen.

Escuche activa y empáticamente cuando un alumno o alumna le hable sobre una situación de violencia. No le reste importancia al problema, reaccione y actúe.

Aprenda a criticar sin destruir. La crítica destructiva transmite mensajes totalmente condenatorios a diferencia de la crítica constructiva.

2.2.2 . Sesiones de trabajo en el aula contra la violencia y el acoso escolar

Después de establecidas las normas para prevenir la violencia y el acoso escolar entre pares, se puede continuar profundizando en el tema. Seguidamente se proponen algunas técnicas de trabajo para el aula:

Trabajo en grupo: El trabajo en grupo estimula la comunicación y la participación. La mayoría de los alumnos/as que aprenden en grupo mejoran su aprendizaje, se aceptan, se muestran más colaboradores/as y desarrollan menos prejuicios hacia los/as demás

Debates: Se podrían plantear cuestiones de este tipo:

- ¿Qué podríamos hacer para que la convivencia en la institución educativa sea agradable?
- ¿Cómo podemos evitar las conductas agresivas? En el patio, en la clase, en los pasillos y baños, en el comedor y fuera de la institución.
- ¿Qué podemos hacer para que las víctimas rompan su silencio y cuenten a alguien lo que les pasa?
- ¿Qué deberían hacer los profesores y demás adultos cuando un compañero/a está siendo agredido/a? Medidas tanto para el agresor/a como para la víctima.
- ¿Qué pueden hacer los compañeros/as?
- ¿Qué podés hacer vos?

Resolución de conflictos: Se pretende que los/as alumnos/as aprendan a definir los conflictos, indagando en sus implicaciones personales y sociales. Estas actividades sirven para la reflexión y son una de las formas más adecuadas de actuar para lograr un clima afectivo positivo.

Actividades de discusión a través de textos: Analizar la situación de violencia y acoso escolar a través de textos. Se pueden plantear aspectos relacionados con las actitudes y valores de nuestra sociedad que favorezcan el intercambio de ideas y el debate.

Utilizar documentos audiovisuales: Son muy eficaces para desarrollar la igualdad y prevenir la violencia, como complemento junto a otros instrumentos. Sus ventajas son: favorecer que valoren en profundidad la información, son más fáciles de compartir por el conjunto de la clase, llegan a aquellos/as alumnos/a que

tienen dificultades para atender a otros tipos de información y logran un mayor impacto emocional, activando la empatía.

2.2.3. ¿cómo puede convertir sus críticas en observaciones constructivas?

Asegúrese de que su crítica constructiva tenga el propósito de ayudar al estudiante a mejorar, y no para descargar su enojo.

Asegúrese de que el comportamiento que le preocupa es posible de cambiar, y si no es, no lo critique.

Haga que su observación sea lo más específica posible. Por ej.: “Quiero hablarte sobre lo que hiciste/dijiste ayer en la clase de matemáticas, cuando te pedí que hicieras silencio”.

Evite las acusaciones. En su lugar, haga mención del comportamiento negativo sin etiquetar al estudiante y mencione el impacto que tuvo este comportamiento.

Asegúrese de que él o la estudiante entienda su crítica constructiva y la razón.

No repita demasiado la crítica constructiva. Esta situación provoca que la otra persona se aburra y se desconecte.

Para que sus propios sentimientos negativos no “tiñan” la conversación, asegúrese de hablar con él o la estudiante cuando se sienta calmado o calmada. Reserve la crítica para el momento y el lugar adecuados.

Si su crítica produce resultados positivos, reconózcalo y agradézcalo verbalmente.

Frases que debe evitar y frases que se recomienda usar

DEBE EVITAR

- “Pídele perdón”
- “Dale la mano, que ese es tu compañero/compañera”
- “Dense un abrazo” “Esas son cosas de niños/niñas” “No es para tanto”
- “Nadie se muere por eso” “Él/ Ella no es un santo/santa, se lo buscó” “Él/Ella tiene la culpa por no defenderse”
- “Mi trabajo es enseñar, no resolver peleas” “Mi deber está dentro del salón, no fuera de él”
- “Pégale tú también”
- “En mis tiempos eso era normal”
- “Esto no va a cambiar, el acoso escolar es normal”

SE RECOMIENDA USAR

- “Comprendo, cuéntame más” “Debe ser muy difícil lo que estás pasando” “Podemos ayudarte” “Tranquilo/tranquila, estoy contigo”
- “Te acompañaré en todo el proceso, vamos a resolverlo”
- “Tú no tienes la culpa de esto”

- “Nadie tiene la culpa, enfoquémonos en la solución”
- “Esto no lo puedes resolver solo/sola” “Dime, te escucho”
- “Todo tiene solución, cuéntame lo que está pasando”
- “Debes estar muy triste por esto que está pasando”
- “Con calma, resolveremos esto paso a paso”

Pautas Generales

Cualquier miembro de la comunidad educativa, familia, alumno/a, docente o personal de la institución educativa, que sospeche o tenga constancia de una situación de violencia o acoso escolar debe activar el presente Protocolo de Atención, poniéndolo en conocimiento del docente encargado del alumno, o del equipo directivo, según el caso.

Usted debe tomar en serio las denuncias y los sentimientos de las personas afectadas, aunque no esté de acuerdo o le parezca exagerado.

La activación del Protocolo se da ante la sospecha o detección de una situación de acoso escolar y usted debe:

- Proteger a los y las estudiantes involucrados y garantizar sus derechos.
- Hacer una intervención inmediata.
- Mantener discreción y confidencialidad en todo momento.
- La persona que active el Protocolo NUNCA debe estar sola en el proceso. *Busque ayuda de otro miembro de la comunidad educativa que le acompañe a realizar el procedimiento.*

Cuando se detecte una situación de acoso escolar, la persona encargada deberá seguir siete pasos a continuación:

- Identificación del caso de acoso escolar.
- Comunicación y documentación del caso de acoso escolar.
- Recolección y análisis de la información.
- Comunicación con las familias.
- Seguimiento e informe escrito del caso.
- No se confirma la violencia o acoso escolar.
- Se confirma la violencia o acoso escolar.
- Cierre del proceso.

A CONTINUACIÓN, DETALLAREMOS LAS ACCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR EN CADA UNO DE LOS SIETE PASOS.

Pasos a seguir

Paso 1: identificación del caso de acoso escolar

Independientemente de cuál sea su cargo dentro de la escuela, usted debe diferenciar si se trata de un caso de acoso escolar, o si es otro tipo de violencia. Para cumplir este fin, usted debe acompañarse de otro adulto de confianza que le ayude a responder las siguientes preguntas:

¿La situación se está dando entre estudiantes (pares o iguales)?

¿La situación se ha dado de forma recurrente? (Se refiere a la frecuencia. Por ejemplo: casi todos los días, en la misma hora del día, en los mismos sitios).

¿La situación se ha mantenido por un tiempo considerable? (Por ejemplo: el acoso se ha dado desde hace varias semanas o desde hace varios meses, etc.). En caso de responder afirmativamente a las tres preguntas anteriores, se confirmará que sí se trata de una situación de acoso escolar y deberá activar el Paso 2 que se describe a continuación.

Paso 2: Comunicación y documentación del caso de acoso escolar

Este nivel de atención consiste en comunicar la situación observada al equipo directivo y al docente encargado. Para ello, se propone utilizar un modelo de registro (anexo 1) con el que se solicita el inicio de actuación ante posibles casos de violencia o acoso escolar.

Paso 3 Recolección y análisis de la información

El/la director/a coordinará la recogida de información, pudiendo designar a un docente encargado de la misma a fin de completar y contrastar la información confidencial recibida.

El intercambio y análisis de la información obtenida se podrá realizar por medio de reuniones de reflexión entre los responsables de la institución. Es conveniente recoger en un informe escrito tanto las actuaciones como las valoraciones a las que den lugar. El/la director/a se incorpora al equipo de recogida de información para participar en el análisis y valoración. Se proponen dos reuniones con los siguientes participantes:

Reunión con docentes y equipo técnico: Puesta en común y contraste de la información obtenida a través de las distintas fuentes. A partir de sus conclusiones elaborarán un pronóstico inicial de la situación e informarán al director/a.

Reunión con el director, docentes y equipo técnico: En esta reunión se analizará la información recogida y se hará una valoración inicial de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de violencia o acoso escolar, así como la gravedad de la situación. Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que, con el fin de orientar y asesorar a la institución educativa, se solicite la asistencia a esta reunión de técnicos de la Supervisión Pedagógica.

Paso 4: Comunicación con las familias El/la director/a junto con el equipo técnico valorará la situación a fin de informar a las familias de los afectados/as, puesto que en un primer momento se trata de una sospecha.

Paso 5: Seguimiento e informe escrito

Este paso implica dar seguimiento a todas las partes involucradas en la situación de acoso escolar. Es importante que en las medidas que se apliquen prevalezcan

sus acciones educativas formativas y preventivas u otras que apoyen el desarrollo integral de la persona y velen por el interés de los y las estudiantes.

Dar seguimiento a las medidas que se acordaron con los o las estudiantes y con los o las acudientes. El tiempo del seguimiento variará según cada situación. En este documento figurará el contenido de las actuaciones realizadas y la justificación de la confirmación o no de violencia o acoso escolar. El responsable de la elaboración de este informe será el funcionario referente de la institución educativa. El plazo establecido para confirmar o no la sospecha/denuncia de la situación de violencia o acoso escolar es 72 horas

Paso 6 No se confirma la violencia o acoso escolar

Si a partir del análisis de toda la información obtenida, no se confirma la existencia de violencia o acoso escolar, puede ser el momento oportuno para revisar las medidas de sensibilización y prevención que, de forma ordinaria, deben llevarse a cabo en las instituciones educativas.

Paso 7 Se confirma la violencia o acoso escolar

La confirmación de violencia o acoso escolar conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado, valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones (Art. 5º del Código de la Niñez y Adolescencia) o instancias del nivel central del MEC, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata, de las medidas urgentes, entre las que pueden contemplarse las medidas disciplinarias. Una vez confirmada la situación de violencia o acoso escolar, se informará a las familias, al plantel docente, a la Supervisión Pedagógica con copia a la Coordinación Departamental para su conocimiento y a la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Se tratará en todo momento de evitar sembrar alarma en la institución y ofrecer una información veraz. A su vez, la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia será la instancia coordinadora de las acciones que puedan ser llevadas adelante desde el nivel central del MEC.

Paso 8 Cierre del proceso

Este es el último paso del Protocolo. Es importante hacer un cierre del proceso y documentar dicho cierre en compañía de la directora de la escuela y todas las personas que participaron.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, familia, alumno/a, docente o personal de la institución educativa, que sospeche o tenga constancia de una situación de violencia o acoso escolar debe activar el presente Protocolo de Atención, poniéndolo en conocimiento del docente encargado del alumno, o del equipo directivo, según el caso.

Comunicación de la Información a otras instituciones

En la violencia o acoso escolar pueden darse situaciones conflictivas que deriven hacia actitudes agresivas y violentas que trascienden la competencia educativa: actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc. Aunque lo ideal es que la

institución educativa pueda resolver por sí misma estas situaciones desde sus propios mecanismos y a través de medidas educativas, esto no siempre es posible. Cuando la situación trasciende de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes de la institución sienten que no pueden abordar el problema (declaraciones contradictorias, negación del problema por una de las partes, bloqueo de la situación), es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo a conocimiento de los servicios competentes: CODENI, Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional. Otro aspecto que se debe tener en cuenta es que una conducta violenta reiterativa de un/a adolescente puede ser consecuencia de la violencia ejercida sobre él en el contexto familiar u otros, pudiendo alertarnos de una posible violencia intrafamiliar. En este caso adquiere gran importancia la labor de asesoramiento psicosocial que prestan las CODENIs, Defensoría Pública y Fiscalía especializada en Niñez y Adolescencia. Es recomendable tomar contacto con ellos, puesto que podrán orientar sobre los pasos que hay que llevar a cabo. Así también, es recomendable que la Dirección de la institución educativa junto con la Supervisión Pedagógica de su zona, fomente la conformación de REDES DE PROTECCIÓN junto con referentes del Centro de Salud, Comisaría, CODENI e instancias judiciales.

Aplicación de Medidas Disciplinarias

Tanto si la situación de especial gravedad se resuelve dentro o fuera del centro educativo, la respuesta se regula a través de lo establecido en las Normas de Convivencia o en el Reglamento Interno vigentes, debidamente aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, se aplican sanciones según el capítulo 4 del art.18 de las normas de Convivencia CMA. Los actores involucrados que deben conocer la situación son: equipo técnico, director/a, familias y alumnos/as involucrados-as.

Plan de Intervención (Contendrá las medidas de intervención)

Una vez puestas en marcha las medidas urgentes y disciplinarias, si fuera preciso, El/la director/a, docentes y el equipo técnico, diseñarán y consensuarán un plan de intervención. Una vez diseñado el Plan, resulta conveniente que el mismo sea consensuado con las familias y los alumnos/as, demandando su colaboración. Tomando como referentes la situación particular de violencia o acoso escolar a la que se enfrenta y el tipo de recursos con los que cuenta la institución, se seleccionarán las medidas de intervención que se consideren más efectivas. La coordinación del plan de intervención corresponde al director/a, que será apoyado por el equipo técnico, los docentes y los alumnos/as afectados/as.

Objetivos del Plan de Intervención

El análisis y la valoración de la situación de violencia o acoso escolar, proporcionan la información necesaria que va a guiar el establecimiento de los objetivos de cada plan de intervención.

Objetivos Generales del Plan de Intervención

- Activar los mecanismos necesarios para dar solución a la problemática concreta. La comunidad educativa manifiesta que ningún acto violento es aceptable ni tolerado.
- Determinar y coordinar las actuaciones que se van a realizar con todos los implicados

Objetivos Específicos del Plan de Intervención.

- Impedir que continúe la violencia o el acoso escolar, habilitando sistemas de protección para las víctimas.
- Determinar las responsabilidades del alumnado, familias y personal de la institución educativa en cada una de las acciones previstas en el plan de intervención.
- Organizar los recursos necesarios para poner en marcha las medidas de intervención.
- Temporalizar las medidas.
- Planificar la evaluación del plan de intervención, valorando de manera continua la idoneidad de las medidas puestas en marcha. Esta evaluación sistemática facilitará la propuesta de cambios que se deben realizar en la intervención ante las situaciones de violencia.





ANEXO

HOJA DE REGISTRO DE CASO

Protocolo de atención en situaciones de acoso escolar o bullying

____/____/____
Fecha de reporte

Nombre de quien reporta el caso de acoso escolar o Bullying:

Cargo: _____

Nombre de la persona que lo acompaña:

Cargo: _____

Nombre completo de los/as involucrados:

	Estudiante que acosa	Estudiante víctima	Testigo	Grado
1				
2				
3				
4				

Describa la situación:

Tipo de acoso(marcar):

- Acoso físico
 - Acoso Verbal
 - Acoso Psicológico
- * Acoso no verbal
 - * Acoso sexual
 - * Acoso cibernético

Frecuencia del acoso:

¿Desde cuándo ocurre?

Lugares donde ocurre el acoso:

firma de la persona que reporta el caso

Firma de la persona que acompaña

Recibido por